

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 569

Impreso el día 29 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Carnaval** del País de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, a realizarse durante los meses de enero y febrero de cada año. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Marziotta, Aguirre H. C., Martínez M. R., y Moran.** (5.703-D.-2022.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Marziotta y otras señoras diputadas por el que se declara de interés cultural el Carnaval del País de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, que se realiza durante los meses de enero y febrero todos los años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Carnaval del País de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, que se realiza durante los meses de enero y febrero todos los años.

Sala de la comisión, 24 de noviembre 2022.

Hernán Lombardi. – Gisela Marziotta. – Victoria Morales Gorleri. – Gustavo

Bouhid. – Mabel L. Caparros. – Agustín Fernández. – Jimena López. – Dina Rezinovsky. – María V. Tejada. – Pamela F. Verasay.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Marziotta y otras señoras diputadas por el que se declara de interés cultural el Carnaval del País de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, que se realiza durante los meses de enero y febrero todos los años. Luego de su estudio, ha decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Hernán Lombardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Carnaval del país de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, que se realiza durante los meses de enero y febrero todos los años.

Gisela Marziotta. – Hilda C. Aguirre. – María R. Martínez. – Micaela Moran.

* Art. 108 del Reglamento.